



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 256
RADICADO	050013110012-2021-0445-00
PROCESO	EJECUTIVO ALIMENTOS
DECISIÓN	ACCEDE LO SOLICITADO

SE NIEGA LA sustitución del poder presentada por SIMON ARANGO COSSIO, ya que dicha figura no es procedente entre estudiantes de derecho.

No obstante, a lo anterior se faculta a la estudiante de derecho **ISABELA BEDOYA CASTAÑEDA**, para representar a la señora JOHANA MILE GARZÓN AGUDELO en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No.012 fijados hoy
26 de enero de **2024** a las 8:00 a.m.


PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:
Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2420404232b472346efdf9f369175f84f8a140289c91c77ad7cbce64f1d900e9**
Documento generado en 25/01/2024 03:01:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>